



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio

Nombramiento de Personal Funcionario de Carrera en el Ayuntamiento de Salamanca (quince plazas de Bombero del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (OEP 2021))

Concluido el proceso selectivo reabierto por ejecución de sentencia, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de DIEZ PLAZAS DE BOMBERO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ampliadas a QUINCE PLAZAS, por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2022, vacantes en la plantilla de Funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 15 de noviembre de 2021, publicadas en el BOPSA nº 228 de 29 de noviembre de 2021 y en el BOCYL nº 230 de 29 de noviembre de 2021, y rectificadas mediante Resolución de Alcaldía de 22 de diciembre de 2021 publicada en el BOPSA nº 5 de 10 de enero de 2022 y en el BOCYL nº 5 de 10 de enero de 2022, y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 15 de 18 de enero de 2022, el Cuarto Teniente de Alcalde, en fecha 7 de noviembre de 2025, resuelve:

“...Cuarto.- Proceder al nombramiento de los aspirantes que a continuación se indican, para ocupar en propiedad una plaza de BOMBERO DEL SERVICIO PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la fase de oposición y haber acreditado la superación del curso selectivo de formación y las prácticas o la convalidación del curso selectivo, en su caso:

ORDEN	NIF	APELLIDOS*NOMBRE	TOTAL
1	***9066**	BARROS*PEÑA,VICTOR	10,944
4	***1768**	CARROMERO*HERNANDEZ,GUILLERMO	10,056

Quinto.- Los presentes nombramientos tendrán como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos. ...”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.

EL CUARTO TTE. DE ALCALDE (Fdo. Fernando Rodríguez Alonso).